

NORMAS BÁSICAS PARA EL USO ACEPTABLE DEL PVD

1. Todos los usuarios deben presentar por primera vez su respectivo documento de identidad al administrador para hacer uso del PVD.
2. Realizar el registro en el formato “Registro de ingreso PVD - VIVELAB” previo a la utilización del servicio.
3. Por protocolos de seguridad, no se permite el ingreso de morrales o paquetes a las salas del PVD, a estos se les asignará un lugar y estarán bajo custodia de la empresa de seguridad del PVD.
4. Todo portátil o dispositivo electrónico que ingresa al punto debe ser registrado en el libro que lleva la empresa de Seguridad.
5. Abstenerse de fumar y consumir alimentos y/o bebidas al interior de las salas del PVD.
6. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las salas del PVD.
7. Asegurarse del debido orden, limpieza y cuidado de los equipos y mobiliario, durante y después del uso.
8. Abstenerse de pronunciar malas palabras al interior de las salas del PVD.
9. Está prohibido usar los equipos de las salas y los servicios de red para enviar o recibir información pornográfica.
10. Para promover el uso responsable y apropiado de las TIC y la rotación entre los diferentes usuarios interesados, el tiempo máximo de uso de las consolas de juego, portátiles, será de una (1) hora por persona, con el fin de permitir que la mayor cantidad de personas puedan hacer uso de las mismas. En caso tal, que haya disponibilidad de equipos, el administrador puede extender el tiempo de uso a dicho usuario dependiendo de la actividad que esté realizando.
11. Recordar que por temas de seguridad todos los usuarios están siendo monitoreados por lo tanto deben respetar los espacios del PVD y a otros usuarios.
12. De acuerdo a la ley 1581 de 2012 que protege la información de bases de datos personales no es posible transferir información de carácter personal ya que esto genera graves responsabilidades al municipio.